



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación

Agencia de Servicios Sociales
y Dependencia de Andalucía

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

	RAUL GARCIA LEON	29/06/2022 21:27:23	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwXu7yBe937k0VSEITJ5GL6Kd4I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

<u>1. Objeto del contrato</u>	<u>3</u>
<u>2. Motivación de la necesidad del objeto del contrato</u>	<u>3</u>
<u>3. Descripción de las prestaciones.</u>	<u>3</u>
<u>3.1. Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)</u>	<u>4</u>
<u>4. Plazo de ejecución del contrato</u>	<u>5</u>
<u>6. Presupuesto del contrato y determinación del precio</u>	<u>5</u>
<u>7. Justificación de la acreditación de la solvencia económico-financiera y técnica</u>	<u>6</u>
<u>8. Justificación de los criterios de valoración y condiciones especiales de ejecución del mismo.</u>	<u>8</u>
<u>9. Insuficiencia de medios personales y materiales.</u>	<u>9</u>
<u>10. Aplicación presupuestaria.</u>	<u>10</u>
<u>11. Partida presupuestaria.</u>	<u>10</u>
<u>12. Garantía.</u>	<u>10</u>
<u>Anexo I</u>	<u>10</u>



RAUL GARCIA LEON		29/06/2022 21:27:23	PÁGINA: 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwXu7yBe937k0VSEITJ5GL6Kd4I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Objeto del contrato

El objeto de este contrato es la contratación del mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (la Agencia, en adelante).

2. Motivación de la necesidad del objeto del contrato

Actualmente la infraestructura tecnológica de la Agencia cuenta en sus sistemas de información con numerosos servicios que dan soporte a la gestión de la misma. Entre dichos servicios se encuentran algunos con criticidad máxima ya que son servicios que se prestan ininterrumpidamente las 24 horas del día de los 365 días del año a personas usuarias del servicio en situación de dependencia y a personas mayores de 65 años. En concreto se trata de los servicios prestados por el Servicio Andaluz de Teleasistencia. Al mismo tiempo, se prestan servicios a la ciudadanía como son Ventanilla electrónica, la Web institucional, etc.

Además de los servicios indicados anteriormente, existen servicios troncales para la gestión diaria de la Agencia que no pueden sufrir interrupciones en su operatividad diaria como, por ejemplo, SIASSDA, SIPASDA, SAP.

Conforme al **artículo 28 “Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación”**, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, “las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales”. En este contexto, se pone de manifiesto la necesidad de la contratación del servicio de mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la Agencia habida cuenta que todos los servicios indicados anteriormente están soportados por infraestructura tecnológica del fabricante Hewlett Packard Enterprise (HPE), siendo servidores, sistemas de almacenamiento, librerías de backup, etc. Dicha infraestructura tecnológica debe tener un mantenimiento ante situaciones de averías o mal funcionamiento de cualquiera de los elementos que la integran con una resolución en el menor tiempo posible, así como, debe tener un mantenimiento que garantice la optimización y rendimiento. Por consiguiente, se hace necesaria la contratación de los servicios profesionales necesarios para garantizar la continuidad de los servicios que presta la Agencia.



	RAUL GARCIA LEON	29/06/2022 21:27:23	PÁGINA: 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwXu7yBe937k0VSEITJ5GL6Kd4I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. Descripción de las prestaciones.

Para garantizar un correcto funcionamiento de la infraestructura objeto de la presente contratación y evitar cualquier tipo de incidencia que afecte a la ejecución de los Servicios prestados por la Agencia, se requieren los siguientes servicios de mantenimiento:

•**Mantenimiento correctivo o reactivo.** Los servicios de mantenimiento correctivo tendrán lugar puntualmente con el fin de solucionar una incidencia o problema que se ponga de manifiesto en cualquiera de los equipos objeto de la presente licitación. Consistirá en el diagnóstico de la avería y su reparación con la sustitución, en su caso, del o de los componentes defectuosos, siendo por cuenta del contratista todos los gastos materiales y de desplazamiento en que incurra.

•**Mantenimiento Proactivo y del Software de Base.** Los servicios de mantenimiento proactivo implicarán la revisión periódica de los elementos físicos y lógicos que constituyen el objeto de la presente contratación para asegurar su correcto estado general, su buen funcionamiento, prevenir posibles desajustes, desactualizaciones o averías futuras. El mantenimiento del Software de Base consiste en la revisión y actualización del firmware en los elementos necesarios en caso de ser requisito de resolución para un mantenimiento correctivo o como recomendación de optimización resultante de un mantenimiento proactivo, al mismo tiempo, garantizará el soporte a la implantación de nuevos proyectos tecnológicos sobre la base del equipamiento objeto de la presente licitación.

Las entidades licitadoras deben contar con la certificación del fabricante, dicha exigencia responde a que el fabricante garantice que la empresa poseedora de dicha certificación realizará todas las sustituciones de piezas o componentes en la infraestructura con piezas originales o compatibles expresamente certificadas por el fabricante, así como, el garantizar que se facilite el derecho a la Agencia al acceso a la plataforma del fabricante para la descarga e instalación del firmware y actualizaciones necesarias; sin dicha certificación ninguna empresa podrá suministrar a la Agencia el derecho indicado de acceso.

Por otra parte, con dicha certificación se garantiza que, en caso de ser necesario, el fabricante prestará el soporte experto de ingenieros de productos para un determinado servicio, sustitución o reparación.

La exigencia de la referida certificación no supone en ningún caso una limitación a la concurrencia en la licitación, habida cuenta de la existencia en el mercado de una amplia red de partners a nivel mundial que cuentan con la certificación y que pueden prestar por tanto todos los servicios solicitados.



	RAUL GARCIA LEON	29/06/2022 21:27:23	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwXu7yBe937k0VSEITJ5GL6Kd4I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.1. Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)

Debido a la criticidad de algunos de los servicios soportados por la infraestructura indicada en Anexo I, los cuales se prestan ininterrumpidamente, se debe garantizar al menos, las siguientes características por cada nivel de servicio:

9x5:

- Horario de atención: al menos desde las 8:30h hasta las 15:30h, de lunes a viernes, se excluyen los festivos. El horario de verano será de 8:30 h a 15:00h.
- Tiempo de respuesta: 4 horas desde la recepción de la incidencia.
- Tiempo de resolución: 48 horas desde que se notifica la incidencia.

24x7:

- Horario de atención: de lunes a domingo las 24 horas, incluidos los festivos.
- Tiempo de respuesta: 2 horas desde la recepción de la incidencia.
- Tiempo de resolución: 24 horas desde que se notifica la incidencia.

En anexo I se indica el nivel de servicio para cada elemento.

4. Plazo de ejecución del contrato

La duración del contrato será de 24 meses sin posibilidad de prórroga, así como, el plazo de ejecución desde la formalización del contrato.

5. Justificación del procedimiento

La forma de contratación propuesta es la de procedimiento abierto regulado en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato se encuentran en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Para la adjudicación del presente contrato, teniendo en cuenta su objeto, rige la regulación correspondiente al contrato de servicios.

El artículo 99.3 de la LCSP establece que el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente. En su apartado b) considera como motivo válido el hecho de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del



RAUL GARCIA LEON		29/06/2022 21:27:23	PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwXu7yBe937k0VSEITJ5GL6Kd4I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

contrato dificultara la correcta ejecución desde un punto de vista técnico.

En este contexto, el contrato no se divide en lotes, ya que, la división podría hacer la ejecución del contrato difícil u onerosa desde el punto de vista técnico, toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del contrato en toda Andalucía.

6. Presupuesto del contrato y determinación del precio

El presupuesto de licitación del presente contrato para el período de dos años es de 214.783,34 €, IVA excluido y 259.887,84 €, IVA incluido, de acuerdo al desglose que se indica en el Anexo I. Quedando:

Servicio	Total mensual	Total 24 meses
Correctivo	5.203,16 €	124.875,74 €
Proactivo	3.746,15 €	89.907,60 €
TOTAL	8.949,31 €	214.783,34 €

La determinación del presupuesto de licitación se ha estimado en base a los precios de mercado mediante cotización directa del fabricante HPE a través de su programa de servicios "Complete Care" ([Ficha técnica – HPE Pointnext Complete Care: servicio de soporte contractual de HPE](#)) en el que se determina el precio de los servicios solicitados en la presente licitación.

Dicho programa, con el que se comercializan los servicios solicitados, entre otros, los trata desde una perspectiva global e integradora en un mismo paquete, diferenciando, en nuestro caso, los servicios correctivos por un lado y proactivos por otro, de tal manera que incluye todos los servicios solicitados en el presente pliego, es decir, para el servicio de mantenimiento correctivo, el importe de cada uno de los componentes incluidos en el alcance incluye tanto la posibilidad de reemplazo / arreglo de cada una de las piezas de cualquier componente, así como, para el servicio de mantenimiento proactivo se incluye un importe que engloba tanto las revisiones, optimizaciones y subidas de versiones del software base mínimas que se solicitan, así como, en caso de ser necesario el soporte de expertos para asesoramiento técnico y operacional, no solicitándose perfiles concretos para la realización de los mantenimientos indicados anteriormente ya que no son conocidos por la Agencia, encontrándose englobados en la determinación del precio todos los necesarios para cubrir los servicios requeridos.



RAUL GARCIA LEON		29/06/2022 21:27:23	PÁGINA: 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwXu7yBe937k0VSEITJ5GL6Kd4I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En este sentido, podemos concluir que los precios plasmados en la memoria y en los pliegos se corresponden con los precios actuales de mercado, y que los costes laborales que forman parte del precio del contrato según los precios expresados, se considera que respetan los mínimos establecidos en el convenio sectorial de aplicación. Respecto de la desagregación por género, el Convenio Colectivo de aplicación no establece ningún tipo de medida de acción positiva para favorecer el acceso de las mujeres a todas las profesiones, de las contempladas en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Por tanto, aplican los principios generales de igualdad efectiva entre mujeres y hombres y de no discriminación, por lo que no se han contemplado diferencias por este motivo.

Distribución estimada de costes:

Costes directos (76%): 163.235,34 € IVA excluido (197.514,76 € IVA incluido)

Costes indirectos (17%): 36.513,17 € IVA excluido (44.180,94 € IVA incluido)

Beneficio industrial (7%): 15.034,83 € IVA excluido (18.192,14 € IVA incluido)

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto de licitación, puesto que no contempla la posibilidad de prórrogas que impliquen un incremento del presupuesto previsto.

La forma de pago del precio del contrato será mediante pagos parciales mensuales, para una gestión racionalizada del presupuesto del contrato.

7. Justificación de la acreditación de la solvencia económico-financiera y técnica

De conformidad con el artículo 74.2 de la LCSP, los requisitos mínimos de solvencia que se exijan en los pliegos de contratación deben estar vinculados al objeto del contrato y ser proporcionales al mismo.

Conforme a ello, se exige en la presente contratación la acreditación de la solvencia por los medios que seguidamente se exponen:



RAUL GARCIA LEON		29/06/2022 21:27:23	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwXu7yBe937k0VSEITJ5GL6Kd4I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Solvencia económica y financiera:

El artículo 87.1 de la LCSP prevé que la determinación de los criterios de acreditación de la solvencia económica y financiera del empresario quedará a elección del órgano de contratación entre los varios que establece dicho precepto.

En la presente licitación, la forma de acreditar la solvencia se sustancia en los Anexos XIV y XV del pliego: por un lado se puede optar por la clasificación del empresario dado que el CPVE 50312000-5 correspondiente al objeto del contrato está incluido en el anexo II del RD 1098/2001, de 12 de octubre o, de no ser así, mediante uno de los tres medios que admite dicho artículo, siendo el volumen anual de negocios o el patrimonio neto los medios a los que el licitador puede acudir de forma alternativa, a fin de fomentar la mayor concurrencia de entidades licitadoras y teniendo en cuenta que el seguro de indemnización por riesgos profesionales no procede en este tipo de contratación.

-En relación con el volumen anual de negocios, establece el artículo 87.1 a) la LCSP (y en los mismos términos el modelo de PCAP informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 16 de junio de 2021 (nº de informe: (AJ-CHFE 2021/75) sobre el que se implementa el PCAP que rige la siguiente contratación, un límite máximo consistente en que el volumen anual que se exija no podrá ser superior a una vez y media el valor estimado del contrato, no previéndose ninguna otra limitación.

Por su parte, el artículo 87.3. a) de la LCSP y el artículo 11.4 a) del Real Decreto 1098/2001 prevén como criterio supletorio, en ausencia de otro determinado en el PCAP, que "el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos sea al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año". En el mismo sentido, el modelo de PCAP utilizado en la presente contratación establece como criterio temporal de referencia para acreditar la solvencia las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios.

Se estima proporcional al objeto del contrato exigir una **solvencia mínima equivalente a una vez y media el valor anual medio del contrato aplicando las referencias temporales establecidas legalmente** (los tres últimos ejercicios disponibles).



	RAUL GARCIA LEON	29/06/2022 21:27:23	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwXu7yBe937k0VSEITJ5GL6Kd4I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En cuanto al patrimonio neto, se ha exigido el correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas conforme a la previsión legal, requiriéndose el porcentaje establecido en el citado modelo de PCAP, **debiendo superar el 20% del importe del contrato.**

2. Solvencia técnica y profesional:

En relación con la solvencia técnica y profesional de las entidades licitadoras y de acuerdo al contenido del artículo 89 de la LCSP, de los medios admitidos se considera que el que guarda mayor vinculación con el objeto del contrato es la relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del mismo (avalados por certificados de buena ejecución) en el plazo de, como máximo, los tres últimos años, estimándose dicho periodo suficiente para garantizar un nivel adecuado de competencia.

En cuanto al importe, se exige que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea **igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato**, porcentaje que se contempla en la LCSP en ausencia de previsión en el pliego, entendiéndose que el mismo resulta proporcional a la dimensión económica y a la complejidad técnica del contrato.

Por otra parte también se exige que acredite, de manera acumulativa al anterior medio de solvencia, la Certificación de calidad conforme a la norma ISO 9001 o equivalente, la Certificación de gestión medioambiental según la norma ISO14001 o equivalente y certificación en sistema de gestión de seguridad de la información UNE-ISO 27001 a fin de asegurar la calidad de la ejecución de las prestaciones con referencia a sistemas de aseguramiento de la calidad basados en normas europeas.

Este segundo requisito de solvencia será exigible a las empresas de nueva creación, de conformidad con lo indicado en el artículo 89.4 de la LCSP.

Para garantizar la ejecución del contrato con los mejores resultados se requiere que las empresas cuenten con un sistema de gestión de calidad, en el que se establezcan los equipos, procedimientos y personal necesarios para realizar el servicio y que lo mantengan durante toda la vigencia del contrato. A tal fin, es que se exige a las entidades licitadoras que se sometan al control de una empresa certificadora el adecuado estado de los equipos, la vigencia e implantación de los procedimientos y la cualificación del personal implicado en la realización del servicio.



	RAUL GARCIA LEON	29/06/2022 21:27:23	PÁGINA: 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwXu7yBe937k0VSEITJ5GL6Kd4I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Conforme a lo anteriormente expuesto, se considera que los criterios exigidos responden a los requisitos legales de proporcionalidad y adaptación al objeto del contrato y al importe económico del mismo, no estimándose que existan razones que aconsejen ampliar las referencias temporales ni los importes que se prevén en las disposiciones reglamentarias citadas y en el modelo tipo de pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Justificación de los criterios de valoración y condiciones especiales de ejecución del mismo.

Dispone el artículo 145 de la LCSP que la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad precio. En este sentido se aplicarán criterios de carácter cuantitativo y cualitativos, con sus correspondientes puntuaciones.

En su apartado 3 establece dicho precepto que la aplicación de más de un criterio de adjudicación procederá en todo caso en los contratos de servicios, salvo que los productos a adquirir y las prestaciones estén perfectamente definidos y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Asimismo, en su apartado cuatro establece que los criterios deberán permitir obtener servicios de calidad que respondan lo mejor posible a sus necesidades.

Por su parte, el artículo 146 de la LCSP establece que “cuando se utilicen varios criterios de adjudicación, en su determinación, siempre que sea posible se dará preponderancia a aquellos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos (...)”.

En aplicación de estas previsiones normativas, en la presente contratación se establecen criterios de valoración directamente vinculados al objeto del contrato, viniendo justificado que se utilice un criterio de adjudicación valorado mediante la aplicación de fórmulas relacionado con los costes, en este caso el precio, valorándose también como mejora la revisión semestral de todo o parte del equipamiento indicando, así como, la mejora en los tiempos de resolución.



RAUL GARCIA LEON		29/06/2022 21:27:23	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwXu7yBe937k0VSEITJ5GL6Kd4I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9. Insuficiencia de medios personales y materiales.

En relación a la contratación "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA", la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía carece de medios personales y materiales propios para realizar el mantenimiento correctivo y proactivo de la infraestructura tecnológica, al no comprenderse entre sus competencias, funciones o actuaciones la actividad industrial, artesanal, y/o productivas necesarias.

Por este motivo, resulta imprescindible la contratación de este mantenimiento con un empresario o empresaria con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

10. Aplicación presupuestaria.

Código de aplicación: I.30.01.0.22

11. Partida presupuestaria.

G/31R/21600/00

12. Garantía.

El período de garantía de los servicios realizados comprenderá, como mínimo, los 6 meses posteriores a la aceptación de los trabajos, no siendo imputable coste alguno sobre el objeto de la reparación durante dicho periodo.

Las nuevas piezas instaladas a causa de una reparación gozarán de un periodo de garantía de al menos un año desde la fecha de instalación

**Jefatura de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones**



RAUL GARCIA LEON		29/06/2022 21:27:23	PÁGINA: 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwXu7yBe937k0VSEITJ5GL6Kd4I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anexo I

Modelo	Descripción	Número de serie	Nivel de Servicio	Ubicación	Fin Garantía	Meses	Precio unitario mensual (Sin IVA)
417447-421	HP ML370 R05 5140 SAS EU Svr	GB87462F7L	24X7	Málaga	Sin garantía	24	74,65 €
438089-421	HP DL580G5 E7310 2X2M 2P 4G EU Svr	GB8808C2B7	24X7	Málaga	Sin garantía	24	127,98 €
438089-421	HP DL580G5 E7310 2X2M 2P 4G EU Svr	GB8808C2B3	24X7	Málaga	Sin garantía	24	127,98 €
J4848B	HP ProCurve Switch 5372xl	SG541JZ06B	24X7	Málaga	Sin garantía	24	34,17 €
AD556C	HP EVA6100 2C4D Array	2S28020H14	24X7	Málaga	Sin garantía	24	833,55 €
AE372A	HP Brocade 4/24 SAN Switch	CN8742703N	24X7	Málaga	Sin garantía	24	48,92 €
AE372A	HP Brocade 4/24 SAN Switch	CN8750701N	24X7	Málaga	Sin garantía	24	48,92 €
AG425A	24 x HP EVA 300GB 15K FC Add on HDD		24x7	Málaga	Sin garantía	24	434,19 €
AG883A	2 x HP 1TB FATA EVA Add-on HDD		24X7	Málaga	Sin garantía	24	42,89 €
370790	8 x HP EVA 500GB FATA Add on HDD ALL		24X7	Málaga	Sin garantía	24	91,13 €
412152-B21	HP BLc7000 CTO Enclosure	GB88017PN2	24X7	Málaga	Sin garantía	24	119,27 €
399593-B22	HP BLc 1/10Gb VC-Enet Module Opt Kit	TW27500047	24X7	Málaga	Sin garantía	24	0,00 €
399593-B22	HP BLc 1/10Gb VC-Enet Module Opt Kit	TW27500004	24X7	Málaga	Sin garantía	24	0,00 €
399593-B22	HP BLc 1/10Gb VC-Enet Module Opt Kit	TW27500042	24X7	Málaga	Sin garantía	24	0,00 €
399593-B22	HP BLc 1/10Gb VC-Enet Module Opt Kit	TW27500006	24X7	Málaga	Sin garantía	24	0,00 €
412142-B21	BladeSystem c7000 Onboard Administrator	O97CMU3459	24X7	Málaga	Sin garantía	24	0,00 €
412142-B21	BladeSystem c7000 Onboard Administrator	O97BMU5003	24X7	Málaga	Sin garantía	24	0,00 €
447707-B21	HP BL460c G1 Dv1ss CTO Blade	GB88028CAA	9x5	Málaga	Sin garantía	24	32,16 €
447707-B21	HP BL460c G1 Dv1ss CTO Blade	GB88028CL1	9x5	Málaga	Sin garantía	24	32,16 €
447707-B21	HP BL460c G1 Dv1ss CTO Blade	GB88028CL6	9x5	Málaga	Sin garantía	24	32,16 €
447707-B21	HP BL460c G1 Dv1ss CTO Blade	GB88028CLB	9x5	Málaga	Sin garantía	24	32,16 €
459483-B21	HP BL460c G1 E5450 2G 1P Svr	CZJ8170BR5	9x5	Málaga	Sin garantía	24	32,16 €
459483-B21	HP BL460c G1 E5450 2G 1P Svr	CZJ829025C	9x5	Málaga	Sin garantía	24	32,16 €
470064-254	HP ProLiant DL320 G5	GB87462DRP	9x5	Málaga	Sin garantía	24	14,74 €
	DL380 R02 P1400 512 EURO	8229JZG21332	9x5	Sevilla	Sin garantía	24	54,95 €



RAUL GARCIA LEON		29/06/2022 21:27:23	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwXu7yBe937k0VSEITJ5GL6Kd4I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

253864-421							
416565-421	HP DL360G5 5160 1G EU Svr	CZJ72001W1	9x5	Sevilla	Sin garantía	24	34,84 €
487795-421	HP ML370 G6 E5520 SFF Entry Svr EU	CZJ038078S	9x5	Sevilla	Sin garantía	24	43,55 €
507019-B21	HP BLc7000 CTO 3 IN LCD ROHS Encl	CZ31068M41	9x5	Sevilla	Sin garantía	24	69,01 €
507019-B21	HP BLc7000 CTO 3 IN LCD ROHS Encl	CZ31068M48	9x5	Sevilla	Sin garantía	24	69,01 €
455880-B21	HP BLc VC Flex-10 Enet Module Opt	3C404700HN	9x5	Sevilla	Sin garantía	24	0,00 €
455880-B21	HP BLc VC Flex-10 Enet Module Opt	3C404700GJ	9x5	Sevilla	Sin garantía	24	0,00 €
455880-B21	HP BLc VC Flex-10 Enet Module Opt	3C404700HA	9x5	Sevilla	Sin garantía	24	0,00 €
455880-B21	HP BLc VC Flex-10 Enet Module Opt	3C404700HP	9x5	Sevilla	Sin garantía	24	0,00 €
456204-B21	3 x bladeSystem c7000 DDR2 Onboard Ad- ministrador with KVM		9x5	Sevilla	Sin garantía	24	0,00 €
406740-B21	8 x HP 1Gb Ethernet Pass-Thru Module for c-Class BladeSystem	TWT030V0S4	9x5	Sevilla	Sin garantía	24	0,00 €
507864-B21	HP BL460c G6 CTO Blade OEM	GB80281K6E	9x5	Sevilla	Sin garantía	24	32,16 €
603588-B21	HP BL460c G7 E5620 6G 1P Svr	CZJ1050BNW	9x5	Sevilla	Sin garantía	24	32,84 €
603588-B21	HP BL460c G7 E5620 6G 1P Svr	CZJ1050BNR	9x5	Sevilla	Sin garantía	24	32,84 €
603588-B21	HP BL460c G7 E5620 6G 1P Svr	CZJ1050BNZ	9x5	Sevilla	Sin garantía	24	32,84 €
603588-B21	HP BL460c G7 E5620 6G 1P Svr	CZJ1050BP2	9x5	Sevilla	Sin garantía	24	32,84 €
447707-B21	HP BL460c G1 Dvss CTO Blade	GB88028CAT	9x5	Sevilla	Sin garantía	24	32,16 €
447707-B21	HP BL460c G1 Dvss CTO Blade	GB88028C5H	9x5	Sevilla	Sin garantía	24	32,16 €
447707-B21	HP BL460c G1 Dvss CTO Blade	PZ87MP6326	9x5	Sevilla	Sin garantía	24	32,16 €
AJ028A	HP MSL6000 LTO-4 Ultrium 1840 Tape Drive	2U2751005G	24X7	Sevilla	Sin garantía	24	42,84 €
AJ030A	HP MSL6030 1 LTO-4 Ultrium 1840 FC Lib	2U211100BM	9x5	Sevilla	Sin garantía	24	134,68 €
J9642A	HP 5406 zl Switch with Premium Software	SG11DXT170	9x5	Sevilla	Sin garantía	24	43,55 €
J9642A	HP 5406 zl Switch with Premium Software	SG11DXT17G	9x5	Sevilla	Sin garantía	24	43,55 €
B7E26A	HP StoreVirtual 4530 600GB SAS Storage	CZ23481DHL	24X7	Sevilla	Sin garantía	24	235,19 €
B7E26A	HP StoreVirtual 4530 600GB SAS Storage	CZ23481DH M	24X7	Sevilla	Sin garantía	24	235,19 €
B7E26A	HP StoreVirtual 4530 600GB SAS Storage	CZ23481DKS	24X7	Sevilla	Sin garantía	24	235,19 €
B7E26A	HP StoreVirtual 4530 600GB SAS Storage	CZ23481DKX	24X7	Sevilla	Sin garantía	24	235,19 €
641016-B21	HP BL460c Gen8 10Gb FLB CTO Blade	CZJ35008K8	24x7	Sevilla	Sin garantía	24	49,59 €
641016-B21	HP BL460c Gen8 10Gb FLB CTO Blade	CZJ42303YC	24x7	Sevilla	Sin garantía	24	49,59 €
774435-425	HP Proliant DL 360 Gen 9	CZJ61707MC	24x7	Sevilla	Sin garantía	24	68,35 €
641016-B21	HP BL460c Gen8 10Gb FLB CTO Blade	CZJ35008K7	24x7	Sevilla	Sin garantía	24	49,59 €
	Proliant DL 360 Gen 9	CZJ506010G	9x5	Sevilla	Sin garantía	24	44,89 €



RAUL GARCIA LEON		29/06/2022 21:27:23	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwXu7yBe937k0VSEITJ5GL6Kd4I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

774434-425							
774434-425	Proliant DL 360 Gen 9	CZJ506010M	9x5	Sevilla	Sin garantía	24	44,89 €
774434-425	Proliant DL 360 Gen 9	CZJ5060HOW	9x5	Sevilla	Sin garantía	24	44,89 €
754534-B21	HP ML350R09 SFF CTO Server	CZ3642X7RR	24X7	Sevilla	Sin garantía	24	66,33 €
754534-B21	HP ML350R09 SFF CTO Server	CZ3642X7RY	24X7	Sevilla	Sin garantía	24	66,33 €
B7E18A	HP StoreVirtual 4330 900GB SAS Storage	CZJ6410SKJ	24X7	Sevilla	Sin garantía	24	99,84 €
B7E18A	HP StoreVirtual 4330 900GB SAS Storage	CZJ6410SKH	24X7	Sevilla	Sin garantía	24	99,84 €
B7E18A	HP StoreVirtual 4330 900GB SAS Storage	CZJ6410SKF	24X7	Sevilla	Sin garantía	24	99,84 €
B7E18A	HP StoreVirtual 4330 900GB SAS Storage	CZJ6410SKD	24X7	Sevilla	Sin garantía	24	99,84 €
AK379A	HPE MSL2024 O-Drive Tape Library	DEC638050P	9x5	Sevilla	Sin garantía	24	70,36 €
BB922A	HPE StoreOnce 3520 12TB System	CZ3641PW01	24X7	Sevilla	Sin garantía	24	44,89 €
813198-B21	HPE BL460c G9 E5v4 10/20Gb FLB CTO Blade	CZ264104DN	24X7	Sevilla	Sin garantía	24	44,89 €
843374-425	HPE DL360 Gen9 E5-2620v4 1P 16G Svr/ TV	CZJ74600B4	9x5	Sevilla	Sin garantía	24	44,89 €
843374-425	HPE DL360 Gen9 E5-2620v4 1P 16G Svr/ TV	CZJ74600B3	9x5	Sevilla	Sin garantía	24	77,73 €
843374-425	HPE DL360 Gen9 E5-2620v4 1P 16G Svr/ TV	CZJ74600B5	9x5	Sevilla	Sin garantía	24	54,27 €
813198-B21	HPE BL460c G9 E5v4 10/20Gb FLB CTO Blade	CZ273106GK	24X7	Sevilla	Sin garantía	24	54,27 €
	HPE Primera 600 Storage modelo A630 2N	CZ212903CM	24X7	Sevilla	Hasta 19/08/2026	0	0,00 €
	HPE Synergy 12000 Frame	CZJ132049F	24X7	Sevilla	Hasta 11/09/2026	0	0,00 €
	HPE SY 480 Gen10	CZJ1320492	24X7	Sevilla	Hasta 11/09/2026	0	0,00 €
	HPE SY 480 Gen10	CZJ1320493	24X7	Sevilla	Hasta 11/09/2026	0	0,00 €
	HPE SY 480 Gen10	CZJ1320494	24X7	Sevilla	Hasta 11/09/2026	0	0,00 €
	HPE SY 480 Gen10	CZJ1320495	24X7	Sevilla	Hasta 11/09/2026	0	0,00 €
	HPE SY 480 Gen10	CZJ1320496	24X7	Sevilla	Hasta 11/09/2026	0	0,00 €
	StoreOne 3640	CZ2139046R	24X7	Sevilla	Hasta 21/12/2026	0	0,00 €

Servicios Proactivos HPE Complete Care		-	24	3.746,15 €
--	--	---	----	------------



RAUL GARCIA LEON		29/06/2022 21:27:23	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwXu7yBe937k0VSEITJ5GL6Kd4I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	